

tuvieran para los inmigrantes. Podía nombrar comisiones sucursales en todas las capitales de Provincia y disponer de \$ 3,000 en el curso del primer año de su establecimiento.

En 1868—visto el crecimiento de la corriente de inmigración que llegaba á la Argentina—se aumentó la dotación de dinero que recibía para el Asilo de Inmigrantes la Comisión Protectora.

La importancia que había adquirido la inmigración y la conveniencia de reunir bajo una dirección común algunos servicios que estaban aislados entre sí, movieron al Gobierno del señor Sarmiento á crear, en 10 de Agosto de 1869, la Comisión Central de Inmigración que substituyera la de la Asociación Filantrópica de que antes he hablado. La Comisión compuesta de quince miembros—que eligió el Gobierno de entre los contribuyentes al sostén del Asilo de Inmigrantes—debía renovarse por mitad cada año. La suerte designaba quiénes eran los salientes, y el Gobierno integraba la Junta con las personas que nombraba libremente. De la Comisión Central dependerían todas las asociaciones que con igual objeto existieran en la República, así como los Agentes de inmigración que habían sido enviados al Exterior. La Comisión, con facultades para elegir su Junta Directiva y para entenderse con los Cónsules argentinos, en cuanto á la inmigración, y para nombrar Agentes especiales en Europa, quedaba encargada del Asilo de Inmigrantes. Promovería el aumento de suscripciones para sostenerlo, y recibiría del Gobierno las sumas necesarias para cubrir los gastos que aquél demandara, y el importe de los sueldos de los Agentes y de los demás empleados de la administración.

Varios Agentes habían sido enviados anteriormente á Europa para dar á conocer la Argentina, y en su misión habían obtenido el mejor resultado. En 1873 se ordenó la translación á Alsacia y Lorena de uno de los Agentes que estaban en Italia, porque ya no era necesario fomentar la inmigración de ese país, dice el decreto, «pues cada uno de los miles de italianos aquí establecidos, es el ejemplo vivo y elocuente de las ventajas incomparables que este país ofrece al hombre trabajador y juicioso».

La Agencia de Emigración establecida en Florencia se consideró suficiente para dar los conocimientos y noticias que pidieran los emigrantes italianos, que, por otra parte, podían acudir á los Cónsules argentinos.

En el mismo año, el Gobierno nombró Agentes en Dinamarca, Suecia y Noruega y Norte de Inglaterra, que «popularizaran conocimientos exactos sobre el clima templado, la feracidad de la tierra, la facilidad de adquirirla en propiedad por el extranjero, sin perder su calidad de tal, la elevación de los salarios y la baratura de la vida, particularmente en los campos».

En 14 de Agosto de 1873 se dió una ley acordando una subvención á la *Revista Alemana*, para hacer conocer la Argentina en los países de esa habla, donde se repartirían gratuitamente ejemplares de la publicación.

La Comisión Central fué utilísima: cumplieron con eficacia sus miembros el objeto de la institución; promovió el establecimiento de una Oficina Nacional de Trabajo, consultando las ventajas que traería á la inmigración un centro que facilitara á los

que llegasen al país una pronta colocación; nombró comisiones auxiliares en todas las capitales de Provincia y obtuvo de los Gobiernos de Santa Fe y Corrientes ofrecimientos de terrenos y pasajes gratuitos en las líneas ferrocarrileras de las compañías *Central Argentino*, del *Oeste*, del *Sud* y del *Norte de Buenos Aires*, para los inmigrantes que ella patrocinara.

Usó la Comisión, con acierto, de un hábil medio de propaganda: envió á Europa, con pasaje gratuito de ida y vuelta, á varios inmigrantes colonos que, al visitar á sus familias y amigos, les hiciesen saber las ventajas que podían encontrar en la Argentina. Estos individuos, que, como premio, obtuvieron esos pasajes, regresaron trayendo nuevos compañeros. Alguno regresó con 200 inmigrantes.

En el presupuesto nacional de 1871 se asignó la cantidad de \$ 200,000 para atender la inmigración; en 1872, \$ 84,197; en 1873, \$ 161,724; en 1874, \$ 230,244 y en 1875, \$ 318,364.

En la sesión que el Senado celebró el 23 de Septiembre de 1870 propuso el señor General Mitre que gastara la República \$ 50,000 anuales en sostener 30 Agentes de Inmigración en Europa, que, «como heraldos fueran publicando por el mundo las ventajas que el suelo generoso de la Argentina brinda á los que vienen á pedirle bienestar ó fortuna en nombre del trabajo», y que cada uno de esos empleados invirtiera 500, 600, ó 700 pesos mensuales en publicaciones que hiciesen conocer este país en el Exterior. Entonces tenía la Argentina en Europa doce Agentes autorizados para invertir \$ 3,000 mensuales en publicaciones que fomentaran la inmigración.

En 1874 presentó su renuncia la Comisión Central, se creó el cargo de Comisario General de Inmigración y se preparó la ley de 1876, acerca de la que me permito llamar especialmente la atención de las Secretarías de Relaciones y de Fomento.

Ley de inmigración y de colonización de 19 de Octubre de 1876.

Al enviar el proyecto de ley al Congreso, expresaba el Presidente Avellaneda «la convicción—felicemente abrigada por todos en la República—de que su prosperidad y porvenir dependen de dar una solución al problema de la inmigración espontánea».

El plan general de la ley puede así condensarse: del Departamento General de Inmigración, creado por ella para entenderse con los Agentes en el Exterior y con las autoridades y comisiones de las provincias; para proteger la inmigración útil y aconsejar las medidas que contengan la viciosa ó inútil; para contratar el pasaje de los inmigrantes con empresas de navegación; para proveer á la colocación é internación de ellos y á su defensa en el ejercicio de las acciones que les correspondan, y para administrar los fondos destinados al fomento de la inmigración, depende una oficina de colocación y de trabajo, que tiene por objeto atender los pedidos de profesores, artesanos ó jornaleros, que se le hicieren, procurando condiciones ventajosas para la colocación de los inmigrantes é interviniendo en los contratos que éstos celebren, para lograr que los cumplan estrictamente los patrones.

Todo inmigrante menor de 60 años, jornalero, artesano, industrial, agricultor ó profesor, tendrá derecho á su llegada á ser mantenido y alojado á expensas de la nación durante 5 días, á ser colocado en el trabajo ó industrias existentes en el país á que prefiriese dedicarse, á ser trasladado, á costa de la nación, al punto de la República donde quisiese fijar su domicilio y á introducir libres de derechos las prendas de uso, muebles de servicio doméstico, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles del arte ú oficio que ejerza y una arma de caza por cada inmigrante, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo. La buena conducta y las aptitudes industriales del inmigrante podrán acreditarse por medio de certificados de los Cónsules ó Agentes de Inmigración ó por certificados de las autoridades del inmigrante, legalizados por aquéllos.

Si el inmigrante desea fijar su residencia en alguna de las Provincias, deberá ser mantenido y alimentado gratuitamente durante diez días, á más de los cinco antes fijados, y pasado este término pagará medio peso fuerte diario por cada persona mayor de ocho años y 25 centavos por cada niño menor de esa edad, salvo el caso de enfermedad grave, en el cual continuará á expensas del Estado mientras ella dure.

El fondo de inmigración se compone de las cantidades que destine á ese fin la Ley General de Presupuestos, de las que entregue la Oficina de Tierras y Colonias, del importe de las multas fijadas por la ley que extracto y de las cuotas que paguen los inmigrantes por su alojamiento y manutención, después de los plazos en que les son dados éstos gratuitamente.

El Departamento Central dedicará esos fondos al pago de pasajes de inmigrantes, al de los gastos que originare el alojamiento y manutención de éstos y á su transporte al punto de la República donde quieran establecerse.

Aprobado el proyecto de ley que en síntesis he presentado y que como anexo acompaño á este informe, se expidió un decreto en 2 de Noviembre de 1876 creando una Comisaría General en Europa para dar á los inmigrantes y á los Agentes y empresarios de colonización los datos necesarios y para ejercer la dirección de los Agentes de Inmigración, á fin de que los trabajos de éstos fueran uniformes y regulares.

Bajo el amparo de aquella ley el Departamento General celebró varios contratos de los que es tipo el que hizo con los señores Weeler y Paulercy, para que vinieran familias agricultoras QUE PUDIERAN COSTEAR SU PASAJE y tuvieran los medios de establecerse en el país. A cada familia se le acordaba un lote de cincuenta hectáreas en las Provincias de Entre Ríos ó de Santa Fe, ó de 100 hectáreas en el Chaco, y se les ofrecía el desembarco gratuito, su alojamiento y manutención en este puerto y su transporte al interior hasta llegar á su destino, por cuenta de la nación. Los contratistas recibían por comisión ó gastos cinco pesos fuertes por cada inmigrante adulto y \$ 2.50 por cada niño de 2 á 12 años.

El Departamento General estableció varias colonias.

De 1877 á 1902.

Volvióse á crear en 1886 una Comisión Central de Inmigración, que cesó en 1889, por solicitud de los honorables caballeros que la formaron, después de prestar servicios importantes, entre los que debe mencionarse la construcción del actual Hotel de Inmigrantes.

En 1887 se autorizó el gasto de un millón de pesos, moneda nacional, en anticipos del importe de pasajes, debiendo recibir el Banco Nacional, que daba esa suma, letras firmadas por los interesados.

En 1889 se amplió á \$ 6.000,000 la suma destinada á esos pasajes. Al reglamentar ese servicio, se convino en que el Banco haría los anticipos con 20 por 100 de amortización semestral y 8 por 100 de interés anual, en las letras de particulares que se entregaran por las cantidades que importaran los pasajes.

Por este medio vinieron á la República, en 1888, 1889 y 1890, 152,537 inmigrantes, á quienes se facilitaron pasajes por valor de \$ 5.307,704.

En Europa existía un Comisario General de Inmigración, un Inspector de las Oficinas de Información y Propaganda y varios jefes de estas Oficinas establecidas en España, Escocia y Bélgica, con numerosos agentes á su disposición.

Fué suprimida esa planta de empleados y hoy son los Cónsules los agentes del Gobierno y sus auxiliares eficaces en esta materia.

La inmigración atraída por el aliciente de los pasajes subsidiarios fué mala en general.

Colonias.

Al lado de la acción oficial y de la mixta, que hasta aquí he considerado en sus líneas principales, se muestra la iniciativa privada, de la que haré referencia brevemente. Algunos empresarios de inmigración, como Beck y Herzog, de Basilea, en los tiempos en que se iniciaba la corriente, y como Stroeder y Compañía, que en estos últimos años han fundado 25 colonias, en una extensión de 500,000 hectáreas, pobladas por más de 2,000 familias compuestas por término medio de siete personas, han sabido aprovechar en beneficio de la República y seguramente también en el suyo, con toda justicia, las facilidades que el Gobierno Nacional, los de las Provincias y los particulares les han ofrecido para dar en arrendamiento ó para vender tierras antes despobladas é incultas.

A los primeros, concedióles el Gobierno de Santa Fe 20 leguas cuadradas, bajo la condición de establecer una colonia de 200 familias. Los empresarios cumplieron su compromiso: á cada una de las familias italianas, suizas, francesas, alemanas, belgas y españolas, que vinieron á fundar la Colonia de San Carlos, le dieron un terreno de 33 hectáreas, una casa para habitación, cuatro bueyes, dos caballos, cuatro vacas con terneros y dos cerdos, víveres y semillas. Los colonos, que pagaron el precio de los objetos recibidos con parte de sus frutos en cinco años, han prosperado notablemente, y hoy la Colonia de San Carlos, con escuelas, templos y plazas, es un ejemplo de lo que logran para el bien común el patriotismo inteligente del

Gobierno, la iniciativa y perseverancia de los empresarios y el trabajo de los colonos. La hectárea, que fué dada gratuitamente á los señores Beck y Herzog, vale hoy \$ 500.

La *Colonización Stroeder* ha inaugurado en Junio de 1903 la Colonia Salliqueló, que ha sido creada en medio del Desierto pampeano, en terrenos del acaudalado propietario don Saturnino Unzué. De 391 lotes, de 100 hectáreas cada uno, que puso á la venta aquella empresa, realizó 350 antes de la fecha de la inauguración. En el remate de solares y quintas hecho ese día, se obtuvo el precio de 25 centavos por metro cuadrado de los primeros y de 10 y medio, de las segundas.

A estos ejemplos, que elijo porque me parecen típicos, voy á agregar otros que tienen significación especial.

Don Ricardo Foster, dueño de un vasto terreno entre las Colonias «Esperanza» y «San Carlos», de que he hablado, dió gratuitamente *chacras* de 33 hectáreas á cada una de varias familias que solicitaron de él esa donación. Prosperaron los colonos de San Jerónimo (que así fué llamada la nueva Colonia) y uno de ellos obtuvo del Gobierno de Santa Fe pasaje gratuito para ir á su país á traer más familias, lo que logró, estableciéndose 200 suizas, alemanas é italianas, que se encuentran en prosperidad.

La Colonia Cayastá ó del Conde, fundada en 1867 por el Conde Fessières le Bois de Bertrand, en terrenos obtenidos del Gobierno, con cincuenta familias, en concesiones de 33 hectáreas, no recibió otro auxilio que el de la tierra gratuita y se encuentra en condiciones tan favorables como las de las Colonias que antes he citado.

Con plan previsor estableció el Ingeniero don Gustavo André la Colonia de «Campos Floridos» en la Provincia de Entre Ríos. La sociedad que constituyó ese caballero ha abierto un puerto sobre el río Gualeguaychú, ha fundado una villa y ha establecido diversas industrias de transformación de los productos de las tierras y los ganados. Hecho el trazo de la villa, dividió el terreno que la rodea en quintas de 5 á 6 hectáreas para hortelanos y, más allá de esta zona, en *chacras* de 41 á 42 hectáreas. Declaró el señor André que no quería producir «una corriente irreflexiva de inmigración á la Colonia y que no admitiría en ella personas enfermas de vicio orgánico, familias pobres con numerosos niños pequeños, individuos que no gozaran de buena reputación, que gustaran del alcohol ó estuvieran afiliados en asociaciones perturbadoras del orden».

Para terminar esta exposición, mencionaré las Colonias «Apóstoles» y «Azara», pobladas por austro-polacos. Es uno de los más hermosos ejemplos de la inmigración espontánea inteligentemente realizada.

En Diciembre de 1897 fueron fundadas, con quince familias que contaban cincuenta y nueve personas.

En 1898 había	68 familias con....	304 personas.
» 1899	» 158	» » .... 622 »
» 1900	» 425	» » .... 1,592 »
» 1901	» 818	» » ... 3,252 »
» 1902	» 1,035	» » .... 4,230 »
» 1903	» 1,045	» » .... 4,251 »

En los aumentos apuntados no se ha tenido en cuenta el vegetativo, que ha sido 561 hijos legítimos, estando aún en blanco la hoja que consigne el primer hijo de otro origen.

Cultivan esos colonos una extensión de 25 leguas cuadradas en el Territorio de Misiones, subdividida en concesiones de 25 hectáreas como mínimo y 100 como máximo.

En los cinco años que han transcurrido desde la fundación de la Colonia no ha registrado la policía local un solo un hecho de sangre.

Estos datos, que tomo del *Boletín de Agricultura y Ganadería*, correspondiente á Noviembre del año próximo pasado, me han sido corroborados por el señor Barón Khun, Ministro de Austria Hungría en la República Argentina, después del viaje que hizo el distinguido diplomático á esa Colonia, de cuya buena administración me hizo grandes elogios. Entre los nuevos cultivos introducidos en sus terrenos por los colonos, está el del algodón que ofrece grandes utilidades.

Colonias establecidas por  
la «Jewish Colonization Association».

Digna de estudio es la forma en que ha realizado esa sociedad la colonización en las 222,000 hectáreas que ha adquirido en la Provincia de Entre Ríos.

Vende la tierra á los colonos y les adelanta el valor del viaje, de la habitación, de los animales de labor, de los útiles y máquinas agrícolas. El colono se obliga á pagar su adeudo por anualidades con

un 5 por 100 de interés anual, y á contribuir á los gastos de las escuelas, sinagogas y baños comunes establecidos y á los del servicio médico.

En las 15 colonias establecidas (de las cuales dos lo están en las Provincias de Santa Fe y Buenos Aires, «Moisesville» y «Mauricio») hay más de ocho mil pobladores—rusos en su mayoría—dedicados al cultivo del trigo, del lino y del maíz, con las máquinas agrícolas más perfeccionadas.